Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2

77/2017

AFIP-DGI c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GALLI s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Bahía Blanca, de mayo de 2020.

Que, la Corte Suprema de Justicia de la Nación por Acordada Nº 4/2020 del 16 de marzo del corriente año, por razones de salud pública y emergencia sanitaria de público conocimiento, dispuso declarar inhábiles los días 16 al 31 de marzo del presente para las actuaciones judiciales ante todos los tribunales que integran el Poder Judicial de la Nación, sin perjuicio de ello en los asuntos que no admitan demoras, las partes podrán solicitar habilitación de días y horas inhábiles en los términos del art. 153 del CPCCN. Asimismo por Acordada 6/2020 dispuso feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020, la que ha sido prorrogada a la fecha por Acordadas 8/2020, 10/2020 y 14/2020.

Frente a las sucesivas prórrogas dispuestas por la CSJN de la Feria Extraordinaria ordenada originalmente por la Acordada 6/2020 –en el marco de la emergencia sanitaria- en uso de la facultad otorgada por la Acordada 2/2020 de la CFABB punto 8vo) de la parte resolutiva, HABILITO esta causa al solo efecto de proveer el escrito presentado en autos con anterioridad al 17/03/2020.

Atento el volumen de causas quedan las partes notificadas ministerio legis de la presente providencia, haciéndole saber que no le correrá plazo alguno hasta tanto finalice la Feria Extraordinaria.

JUZGADO FEDERAL Nº 2 BAHIA BLANCA

MARÍA GABRIELA MARRÓN
JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by MARRON MARIA GABRIELA
Date: 2020.05.21 13:16:17 ART

#29318246#259359694#20200521101430656